

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30329** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 74/2017-B y NIG n.º 50297 47 1 2017 0000158 se ha dictado en fecha 25 de abril de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Cudoc S.L., con CIF B50992932, cuyo domicilio lo tiene en calle Marcelino Álvarez, n.º 11, casa 38 de Zaragoza.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Aecarya Concursal Y Pericial SLP, con domicilio postal en calle San Miguel, n.º 14, 2.º, oficina 4 de Zaragoza, teléfono 976.22.44.28 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos: [ac.cudo@aecarya.es](mailto:ac.cudo@aecarya.es).

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 28 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031797-1